



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 10 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 359-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 05 de junio de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto presente expediente técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo, proyecto: EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2647695;

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante Informe N° 359-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 05 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta expediente técnico de proyecto para aprobación bajo acto resolutivo, proyecto: EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2647695; con los siguientes detalles:





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO : "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) 530METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

UBICACIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

FECHA : 03/06/2024

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	SISTEMA DE DESAGUE	S/ 100,877.33
1.01	OBRAS PROVISIONALES	S/ 9,468.95
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 2,506.12
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/ 30,128.86
1.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	S/ 50,100.09
1.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS	S/ 8,673.31
2	SEGURIDAD Y SALUD	S/ 1,963.00
COSTO DIRECTO		S/ 102,840.33
1	GASTOS GENERALES (12%)	S/ 12,340.84
2	LIQUIDACION TECNICA (2.91%)	S/ 3,000.88
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 118,182.05
APORTE DE LOS VECINOS (TUBERIA)		
1	TUBERIA PARA DESAGUE PVC UF D=8"	41,768.72
COSTO TOTAL DE COMPROMISO		S/ 41,768.72
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 76,413.33

- Monto total: s/. 76,413.33 soles
- Plazo de ejecución: 60 días calendarios
- Modalidad de ejecución: Administración Directa



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2647695; con un presupuesto total de S/. 76,413.33 (Setenta y seis mil cuatrocientos trece con 33/100 soles), plazo de ejecución: 60 días, Modalidad: administración directa, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO	:"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) 530 METROS DEL JR. PROCERES Y MANCO CAPAC DEL BARRIO DE COLPA DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	
UBICACIÓN	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	
FECHA	: 03/06/2024	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	SISTEMA DE DESAGUE	S/ 100,877.33
1.01	OBRAS PROVISIONALES	S/ 9,468.95
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 2,506.12
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/ 30,128.86
1.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA	S/ 50,100.09
1.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS	S/ 8,673.31
2	SEGURIDAD Y SALUD	S/ 1,963.00
COSTO DIRECTO		S/ 102,840.33
1	GASTOS GENERALES (12%)	S/ 12,340.84
2	LIQUIDACION TECNICA (2.91%)	S/ 3,000.88
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 118,182.05
APORTE DE LOS VECINOS (TUBERIA)		
1	TUBERIA PARA DESAGUE PVC UF D=8"	41,768.72
COSTO TOTAL DE COMPROMISO		S/ 41,768.72
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 76,413.33





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

